

# La Administración y los problemas de gestión de los humedales: el Marjal Oliva-Pego (Valencia)

## *The Administration and the wetland management problems: the Oliva-Pego Marsh (Valencia)*

Para comprender la problemática surgida en el Parque Natural del Marjal de Pego-Oliva desde hace aproximadamente 15 meses es conveniente sintetizar en unas pocas líneas la historia de este humedal.

El primer uso agrícola del marjal comienza con el cultivo del arroz introducido por los árabes. Martín I prohibió su cultivo en 1403 debido a la problemática del paludismo y del cólera que diezma a la población. La prohibición se mantuvo en los siglos posteriores. El naturalista valenciano Cavanilles, de hecho, no menciona en su libro de 1797 la existencia de dicho cultivo en el marjal.

En 1805, por Real Orden, se autoriza el cultivo del arroz que comienza a ser efectivo a partir de 1839 en que hay concesión de los caudales de los ríos y se hacen canales de drenaje. En 1886 se cultivan ya 286 ha (el humedal abarca 900 ha hoy en día). Pero en ese mismo año comienza una crisis arroceras por el abaratamiento de los fletes de Oriente debido a la apertura del Canal de Suez.

El siglo XX comienza con una superficie cultivada de 384 ha que llegan a las 450 hasta 1914, sin gran rentabilidad. Pero el comienzo de la Primera Guerra Mundial, con el bloqueo del Canal de Suez y la modificación de los parámetros económicos, supone el inicio de una gran expansión del cultivo del arroz que llega en 1930 a ocupar 900 ha. Al terminar la Primera Guerra Mundial la superficie arroceras se reduce otra vez a la mitad.

En 1936 la guerra civil y la crisis de aprovisionamientos vuelven a acrecentar el interés por el cultivo del arroz que llega de nuevo a las 900 ha, que se mantienen hasta 1950. Con el fin de la autarquía como sistema económico se va reduciendo la superficie de cultivo por su falta de rentabilidad, siendo en 1970

de 350 ha y 1974 el último año que se cultiva arroz con un total de 124 ha. Debido al bajo rendimiento del cultivo del arroz y a la pequeña superficie de las parcelas (en 1966 existe una media de 0,46 ha por propietario), en 1965 se pide la concentración parcelaria y la transformación del marjal, cuyo proyecto es aprobado en 1970. Ya en 1959 se inició la desecación y puesta en cultivo de 263 ha que hoy en día quedan fuera del Parque Natural. Es una finca con graves problemas de salinización y que se está reconvirtiendo últimamente para el cultivo de cítricos.

En 1976 comienzan las obras que no se llegan a terminar pese a estar previsto su fin en 1979. Y en 1982 el marjal se inunda nuevamente desmostrando el fracaso de la transformación. En 1990 se paraliza la concentración parcelaria mediante decreto y en 1994 la Ley 11/1994 de Espacios Naturales la suspende hasta la aprobación definitiva del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales.

### **Problemática**

Ante el panorama antes descrito puede observarse como muchos pequeños propietarios que pensaron en una revalorización de sus tierras y puesta en cultivo, se han sentido engañados durante mucho tiempo. Por otra parte la idea desarrollista de los años '60 empieza a cambiar por parte de la Administración en los años '70 en que se producen los primeros excedentes agrícolas de la Unión Europea (UE) y, en la década de los '80, se considera mucho más importante la protección de los acuíferos por los graves problemas de salinización que se producen en el litoral ante las grandes demandas de agua por la ocupación turística.

En la década de los '90 además de los valores anteriores se considera prioritaria la salvación de los últimos humedales valencianos, la conservación de la

biodiversidad y la oferta del medio ambiente como recurso turístico.

Además de la problemática de los pequeños propietarios hay unas pocas empresas que ante las perspectivas de la transformación de la zona (el marjal se ofertó como ubicación de Disneylandia) inician la compra de terrenos a gran escala demostrando un fuerte interés en los mismos.

Durante todo este tiempo el marjal se ha utilizado también como zona de pastos para ganado ovino y bovino.

### **Soluciones de la administración**

Dadas las especiales circunstancias relatadas anteriormente, el enorme valor ambiental, ecológico y científico del Parque Natural, la compra de los terrenos por parte de la Administración se apunta como la única solución posible. Y en 1993 la UE concede un Proyecto LIFE para el desarrollo del Parque Natural y la adquisición del marjal. En diciembre de 1996 se produce la primera compra de 211 fincas y durante el presente año se sigue gestionando la compra de varios cientos de hanegadas con un presupuesto de 125 millones de pesetas. Paralelamente se inicia un Plan de Ordenación de los Recursos Naturales que sale a exposición pública el 5 de diciembre de 1996 en que, además de considerar la compra de los terrenos, se contempla el cultivo de arroz en 730 ha, por entenderse compatible con los valores que provocaron la declaración de Parque Natural. Esta superficie abarca prácticamente la mitad de lo que tiene el término de Pego en el marjal.

Dentro del Parque había unas zonas (300 ha) transformadas de antiguo en cultivos de cítricos, de hortícolas alternadas con zonas incultas, y de aguas permanentes de valor ambiental. En ellas se podrán mantener los cultivos existentes pero no aumentar la superficie transformada. El resto del Parque comprenderá una zona de mayor protección que abarcará una extensión de 628 ha de zona húmeda; y otra zona de 125 ha que comprende las montañas y áreas de pequeñas elevaciones, que se utilizará para canalizar las visitas aprovechando las inmejorables vistas que tiene sobre el marjal. Otros usos como la ganadería, la pesca o la caza podrán realizarse regulados por planes específicos.

Estas medidas se complementarán con otras muy importantes como la apertura del Parque a la oferta turística y otras resoluciones que posibiliten un aprovechamiento del Parque por la población de la zona.

**Vicente Urios. Director del Parque Natural del Marjal Oliva-Pego**